



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2014-A/MDNC

Nueva Cajamarca,

07 AGO 2014

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es propósito de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, crear y desarrollar condiciones necesarias para lograr la mayor valoración y el mejor desempeño de la función municipal; estimular a los servidores que cumplen las disposiciones legales sobre asistencia y puntualidad.

Que, la Administración Pública, diseña y establece políticas para implementar progresivamente, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, conforme lo dispone el Art. 140° del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, habiendo previsto los descuentos en planilla a los trabajadores municipales de Nueva Cajamarca, por inasistencias y tardanzas; es conveniente reestructurar el CAFAE, el cual se destinaría exclusivamente a asistencia y premios de estímulo a los servidores.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 6;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el CAFAE – Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, integrado por los siguientes:

1. GERENTE MUNICIPAL, Prof. Froilán Chávez Ríos, quien la **presidirá**
2. JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CPC Berlin Mera Tantalean, quien actuará como **Tesorero** del CAFAE
3. JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Ing. Alejandro Perleche Ramos, como **secretario**.
4. DELEGADOS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
 - ❖ Celia Díaz Aguilar
 - ❖ Ibett Armandina Burga Cotrina
5. DELEGADOS SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (
 - ❖ Joel Adalberto Fernández Rojas
 - ❖ Jaqueline Luceno Medrano Guevara

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 435-2014-A/MDNC.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
ALCALDÍA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
D.N.I. N° 01051422

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

sunarp

SEDE MOYOBAMBA
OFICINA REGISTRAL MOYOBAMBA

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA
OFICINA REGISTRAL MOYOBAMBA

TITULO N° : 2014-00010999
Fecha de Presentación : 17/07/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO
CONSTITUCION DE CAFAR

PARTIDA N°
11062803

ASIENTO
A0001

Derechos pagados : S/ 55.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/ 55.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/ 0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00003623-03. MOYOBAMBA, 26 de Agosto de 2014.



[Handwritten Signature]
Arnulfo Bardeles Cárdenas
Registrador Público(E)
Zona Registral N° III
Sede Moyobamba